

Consideraciones administrativas sobre la ejecución contractual en proyectos de obra pública

Los proyectos de obra pública ofrecen oportunidades de mejora para el gremio de la ingeniería por cuanto estos difieren en aspectos legales a los que se ejecutan a nivel privado, de manera que, es recomendable conocer las implicaciones que existen con cada paso que se dé en su ejecución.

Así las cosas, las principales consideraciones que deben tomar en cuenta las empresas suelen ser las siguientes:

- **Documentación que debe permanecer vigente durante toda la ejecución del contrato:** pólizas, comprobantes de pago a la Caja Costarricense del Seguro Social, Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ministerio de Hacienda, certificación de incorporación al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos u otra organización gremial, cronograma de ejecución de la obra, gestión de trámites ante instituciones, garantía de cumplimiento, validez de la firma digital, forma en que se gestionan las notificaciones oficiales.
- **Gestionar adecuadamente cada documento que es recibido por la Administración:** los oficios y órdenes de servicio son las herramientas administrativas y legales con las que cuenta la Administración para gestionar un proyecto. Así que, cada una de estas órdenes debe ser leída, aceptada, firmada y debidamente remitida en el plazo otorgado. Ellas son las que permiten las aprobaciones o los rechazos en diversos puntos del proyecto, el reconocimiento de eventos no imputables al contratista y que afectan el plazo de ejecución y las modificaciones de los términos contractuales. Estos documentos forman parte de lo que se considera como “marco de gobernanza del proyecto”, por lo cual, los ingenieros involucrados deben gestionar en tiempo y forma dicha documentación.

Lo anteriormente mencionado es de acatamiento obligatorio y no existe flexibilidad por ser la naturaleza de estos, por lo cual, los agremiados deben complementar su formación profesional con capacitaciones atinentes en esta materia para evitar afectaciones contractuales que pueden ser evitadas.